

RESOLUCIÓN No. 28-2024

SUBCONTRALORÍA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS: Guatemala, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.-----

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas para la adquisición de bienes y servicios, está obligada a seguir los procedimientos que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro se suscribió Contrato Administrativo DA guion cero ocho guion dos mil veinticuatro (DA-08-2024) que documenta la adquisición de "SWITCHES DE RED ADMINISTRABLE PARA DISTRIBUCIÓN Y ACCESO DE RED PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS"; suscrito por el Director de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas y el Gerente General y Representante Legal de la Entidad GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

POR TANTO:

Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 11, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quáter del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, lo preceptuado en los artículos 9, 48, 51 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Despacho,



RESUELVE:

1. APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA GUION CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (DA-08-2024) que documenta la adquisición de "SWITCHES DE RED ADMINISTRABLE PARA DISTRIBUCIÓN Y ACCESO DE RED PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS", de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por el Director de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas y el Gerente General y Representante Legal de la entidad GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 344,285.00), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, garantizado con Fianza de Cumplimiento de Contrato: clase C guion dos; póliza número sesenta y cinco mil setecientos setenta y siete (C-2 65777), emitida por Fianzas el Roble, Sociedad Anónima con fecha diez de abril de dos mil veinticuatro y recibida en el Departamento de Compras y Suministros de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas con fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, hasta por la suma de treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho quetzales con cincuenta centavos (Q. 34,428.50), equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

2. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

3. COMUNIQUESE.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALOR ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C.A.
MSc. Erick Fernando Mazariegos Salas
Subcontralor Administrativo
Contraloría General de Cuentas